



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

SIG: SERVICIOS PUBLICOS/LGS/CONTRATACIÓN.AHR.PJM.vlg

Expte. Gestiona nº.: 4467/2019

Contrato de Obras por Procedimiento Abierto Simplificado.

ASUNTO: "CONTRATO DE OBRAS ALUMBRADO EXTERIOR POLIGONO INDUSTRIAL DE LAS MAJORERAS".

MEMORIA DE LA DELEGACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS

A) ANTECEDENTES Y APROBACIÓN DEL PROYECTO.

I. ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL PROYECTO.

Visto el proyecto técnico denominado "**CONTRATO DE OBRAS ALUMBRADO EXTERIOR POLIGONO INDUSTRIAL DE LAS MAJORERAS**", elaborado por el Ingeniero externo D. David Ramírez Ojeda (Colegiado nº. 4.107), contratado a tal efecto por este Ayuntamiento, por Resolución de Alcaldía nº. 2018-6273, de 31 de octubre, supervisado favorablemente por el técnico municipal.

Visto, igualmente, el informe justificativo de la necesidad de esta contratación elaborada por el Técnico Municipal, D. Juan José Hernández Ramírez, en el que se justifica la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como, la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, determinadas con precisión, en el proyecto de ejecución, y que son asumidos íntegramente por esta Concejalía. Habiéndose emitido informe técnico relativo a los criterios de solvencia, clasificación y criterios de adjudicación.

II. El resumen de presupuesto contenido en el Proyecto refleja un **Presupuesto de Ejecución por Contrata de 110.818,62 €**, (incluido IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO 6,5%) y con fecha 23 de mayo de 2019 se formaliza el Acta de Replanteo Previo, con carácter favorable, entre los Técnicos municipales designados al efecto.

B) JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO. la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta, y, que este Ayuntamiento carece de medios propios para atender directamente su realización, o, bien los existentes son insuficientes, se considera ajustado acudir a empresa especializada en el sector para realizar el objeto de este contrato, dentro del plazo previsto de ejecución del proyecto citado, el cual, debe estar, terminadas en el plazo de DOS (2) MESES, tal como establece el técnico en el proyecto de ejecución.

C) FINANCIACIÓN. Esta inversión se financia íntegramente con fondos provenientes de la subvención concedida por la Consejería de Industria, Comercio, Artesanía y Vivienda del Excmo. Cabildo de Gran Canaria.

Asimismo, mediante el mismo acuerdo del Excmo. Cabildo de Gran Canaria se transfiere a este Ayuntamiento la competencia para la contratación, ejecución y seguimiento de la citada obra y establecer las condiciones en que deben cumplimentarse las atribuciones conferidas.

D) PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. JUSTIFICACIÓN.

Teniendo en cuenta que la cuantía del Presupuesto de Licitación, esta Delegación considera ajustado a derecho que la licitación y contratación del proyecto de obras, se efectúe por el **procedimiento abierto simplificado**, al amparo de lo previsto en los artículos 131 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, toda vez, que, por un lado, el procedimiento abierto es el fijado como ordinario y de aplicación general por dicha norma, y, por otro lado, al no exceder, su valor estimado, de 2.000.000,00 €.

Asimismo, en el informe técnico municipal obrante en el expediente, se propone un único criterio que, en virtud de la naturaleza del proyecto técnico a adjudicar, entiende que deberá ser objeto de adjudicación, el precio, para determinar la mejor oferta calidad-precio, valorable mediante la aplicación de fórmulas matemáticas.



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

CONCLUSIÓN: En base a todo lo anteriormente expuesto, esta Concejalía Delegada tiene a bien proponer al Sr. Alcalde-Presidente se dicten las resoluciones pertinentes para que se proceda a la incoación del oportuno expediente de contratación de las obras contenidas en el proyecto denominado "**CONTRATO DE OBRAS ALUMBRADO EXTERIOR POLIGONO INDUSTRIAL DE LAS MAJORERAS** ", por procedimiento abierto simplificado.

Villa de Ingenio, a fecha de la firma electrónica

La Concejala Delegada de Servicios Públicos

Librada del Pino González Suárez